



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000681-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a las obras para el sellado de El Velloso en Soria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000681, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a las obras para el sellado de El Velloso en Soria.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

El Decreto 45/2008 del 17 de julio, que aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos de Construcción y Demolición de Castilla y León, regula la gestión de los residuos de la construcción y demolición, fundamentalmente encaminada a la prevención de la producción de residuos en las obras nuevas y demoliciones, la separación en origen a pie de obra y un sistema de gestión basado en la instalación de plantas de reciclado y reutilización de las fracciones obtenidas. Además, recoge que los costes de la gestión de



los RCD recaerán directamente y de manera íntegra sobre los productores y/o poseedores de los mismos, de acuerdo con el principio de corresponsabilidad "quien contamina, paga". La construcción de las instalaciones para el tratamiento y eliminación de los RCD corresponderán a la iniciativa privada, de acuerdo con el principio de responsabilidad del productor, que establece que es éste quien debe hacerse cargo de que el residuo reciba una correcta gestión.

Partiendo de esta exigencia que regula la propia Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Soria ha trabajado durante los últimos años para conseguir que la iniciativa privada creara una planta de tratamiento. Desde el Ayuntamiento se han realizado las gestiones necesarias con empresas del sector en coordinación con la Diputación Provincial, para que la solución tuviera un alcance provincial.

La iniciativa privada ha puesto en marcha una planta de tratamiento de los residuos de la construcción, con lo que los constructores y empresas encargadas de recoger los residuos tienen una alternativa más ecológica y sostenible a la utilización del vertedero de Velloso. Por consiguiente el Ayuntamiento procedió a la clausura del citado vertedero en la primera semana de 2012.

Solventados todos los inconvenientes iniciales, el Ayuntamiento ha comunicado a la Junta de Castilla y León las fases y plazos para el cumplimiento del compromiso de dotar de asignación presupuestaria al sellado de Velloso, adquirido en 2003 por la entonces Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, D.<sup>a</sup> María Jesús Ruiz. En este sentido el Ayuntamiento de Soria remitió al consejero de Fomento y Medio Ambiente, Antonio Silván, una carta en septiembre de 2011 solicitando que el Proyecto de Presupuestos de Castilla y León de 2012 recuperara la partida destinada a la clausura de El Velloso apelando al compromiso existente y el interés general, tanto medioambiental como paisajístico en una de las principales vías de acceso a la ciudad.

Cabe recordar que la alternativa propuesta por el Ayuntamiento y recogida en el PGOU fue Valdecureña que tuvo que descartarse por la Ley de la Ciudad de Medio Ambiente obligando al Ayuntamiento a buscar nuevas ubicaciones.

Lamentablemente, el Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, pese a reconocer en su respuesta de octubre el compromiso económico reflejado en las Cuentas desde 2005 a 2009, traslada al Ayuntamiento de Soria la exclusiva responsabilidad de financiar el sellado del citado vertedero con la única argumentación de la "actual situación económica".

Teniendo en cuenta que es la propia Consejería de Medio Ambiente la que tiene prevista la inversión de más de 90 millones de euros a menos de un kilómetro en la Ciudad del Medio Ambiente, y que la Junta de Castilla y León ha aprobado el Proyecto de ley de medidas tributarias sobre la eliminación de residuos, no tiene mucho sentido la argumentación económica para el incumplimiento del compromiso.

Recordando que el sellado de Velloso es una prioridad fundamental para la ciudad de Soria.

Por lo expuesto se presenta la siguiente



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el Proyecto de Presupuestos 2014 se incluya partida presupuestaria para el sellado de El Velloso manteniendo la línea de colaboración con Entidades Locales iniciada en años anteriores y que se inicien los trámites administrativos y ambientales que, en su caso, correspondan para su sellado".**

Valladolid, 30 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Esther Pérez Pérez y

Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda